NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 238/2018

Asunción, 2 de julio de 2018

Señor
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 12973/2018, ID 323597, Expediente N° 316106 del 22/06/2018, a fin de aclarar que la afirmación de la inalterabilidad de los montos máximos contratados originalmente se basa en las disposiciones de la normativa vigente que determinan la eximición de la obligatoriedad de ejecución de estos valores límites, este detalle motiva la prescindencia de la solicitud de emisión de código de contratación para este caso.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Pedro Cuevas
Responsable UOC/ANDE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 004307
FECHA: 03 JUL 2018
FOJAS: 01 HORA: 10:44

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

FER/zt